

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45388 VILA-REAL

DOÑA MARTA GOLVANO LANAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE VILLARREAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y concordantes de la Ley Concursal,

Hago saber:

1.-Que en el concurso consecutivo 28/20, por Auto de fecha 20 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a MANUEL JUAN BELTRAN SOTO con domicilio en Vila-real (Castellón), C/ Tres Molins, n.º 5, 1.ª puerta C, con DNI 18967924-P.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es SALVADOR JUAN TENA MINGARRO, con domicilio a efectos de notificación en C/Temprado, 14, 1.º, 3.ª, 12002 Castellón de la Plana, y dirección electrónica sj.tena@icacs.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 256 y concordantes de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 256; 257 y concordantes de la LC.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Vila Real, 25 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Golvano Lanas.

ID: A200061228-1